

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE
UNIDAD DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
P. O. Box 9023351, San Juan, Puerto Rico 00902-3351
Edificio Mercantil Plaza, Oficina 1000, Ave. Ponce de León
Hato Rey, PR 00918

IN RE: HON. SERGIO L. TORRES TORRES
ALCALDE
MUNICIPIO DE COROZAL

RESOLUCIÓN 2013-001

(QUERRELLA UPAD
NÚM.:Q2013-011)

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Y ORDEN

CERTIFICO QUE EL 22 DE FEBRERO DE 2017, EL PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN QUE SE ACOMPAÑA. CERTIFICO ADEMÁS QUE, EN EL DÍA DE HOY, HE ARCHIVADO EN AUTOS EL ORIGINAL DE ESTA RESOLUCIÓN Y NOTIFICADO CON COPIA DE LA MISMA A LOS SIGUIENTES:

HON. RAFAEL E. RIVERA ORTEGA
REPRESENTANTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
APARTADO 902228
SAN JUAN, PR 00902-2228

HON. SERGIO L. TORRES TORRES
ALCALDE
MUNICIPIO DE COROZAL
PO BOX 839
COROZAL, PUERTO RICO 00783

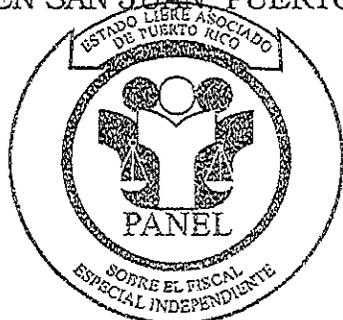
LCDO. LUIS E. TOMASSINI SEGARRA
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDE
BANCO COOP. PLAZA 1204-B
AVE. PONCE DE LEÓN #623
SAN JUAN, PUERTO RICO 00917-4832

LCDO. HIRAM R. MORALES LUGO
REPRESENTANTE LEGAL PFEI
SAN JUAN, PUERTO RICO

SRA. MELANIE GRANDONÉ GODREAU
FUNCIONARIA A CARGO DE UPAD

SRA. ROSARITO RODRÍGUEZ ALBINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ALCALDESA INTERINA
MUNICIPIO DE COROZAL
CORAZAL, PUERTO RICO

EN SAN JUAN, PUERTO RICO, HOY, 22 DE FEBRERO DE 2017.



Ibis Velázquez Santiago
IBIS VELÁZQUEZ SANTIAGO
SECRETARIA DEL PANEL

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE
UNIDAD DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
P. O. Box 9023351, San Juan, Puerto Rico 00902-3351
Edificio Mercantil Plaza, Oficina 1000, Ave. Ponce de León
Hato Rey, PR 00918

IN RE: HON. SERGIO L. TORRES TORRES
ALCALDE
MUNICIPIO DE COROZAL

RESOLUCIÓN 2013-001
(QUERRELLA UPAD
NÚM.:Q2013-011)

RESOLUCIÓN Y ORDEN

Mediante Resolución del 21 de octubre de 2016, el Tribunal Supremo de Puerto Rico denegó la expedición del Recurso de Certiorari presentado por el Hon. Sergio L. Torres Torres, Alcalde del Municipio de Corozal en este caso. Con ello, quedó vigente la Sentencia emitida por el Tribunal de Apelaciones confirmando la sanción impuesta por el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) al alcalde. La sanción consistente en una suspensión de empleo y sueldo por 10 días laborables y la obligación del señor Torres Torres, de reembolsarle al Municipio de Corozal \$685.41, que pagó el municipio por los materiales utilizados en el trabajo de reparación del camino privado que conduce a la residencia del alcalde.

El pasado 10 de febrero de 2017, el Tribunal Supremo emitió una Resolución declarando no ha lugar a una Segunda Moción de Reconsideración presentada por el señor Torres Torres. Posteriormente, el 16 de febrero de 2017, el Panel recibió el mandato del Tribunal Supremo convirtiéndose así en final y firme la Sentencia emitida por el Tribunal de Apelaciones.

En consecuencia, se ordena a la señora Rosarito Rodríguez Albino, Administradora del Municipio de Corozal, o a la persona encargada, **CERTIFICAR** al Panel sobre el FEI, el cumplimiento con lo ordenado en la Resolución emitida el 13 de agosto de 2015, esto es:

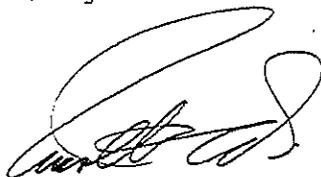
1. Fecha en que el alcalde Torres Torres comenzó y terminó de cumplir la suspensión de empleo y sueldo por el término de 10 días laborables.

2. Acompañar certificación del funcionario a cargo del Área de Nóminas del municipio en la cual se indique **cuánto** le fue descontado del salario del alcalde por la suspensión de 10 días laborables de empleo y sueldo y **cuándo** se efectuó dicho descuento.
3. Certificación del Director de Finanzas del Municipio de Corozal, que evidencie el reembolso por parte del alcalde Torres Torres, de los \$685.41 que pagó el municipio por los materiales utilizados en el trabajo de reparación del camino privado que conduce a su residencia.

Se le concede a la señora Rodríguez Albino, o a la persona encargada, un término de **tres días laborables**, contados a partir de la notificación de la presente, para que cumpla con lo aquí ordenado so pena de recurrir al Tribunal de Primera Instancia en solicitud de una orden para que se le encuentre incurso endesacato.

NOTIFÍQUESE.

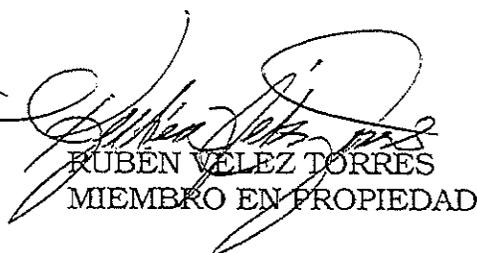
En San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de febrero de 2017.



NYDIA M. COTTO VIVES
PRESIDENTA DEL PANEL



ISMAEL COLÓN BIRRIEL
MIEMBRO EN PROPIEDAD



RUBÉN VELEZ TORRES
MIEMBRO EN PROPIEDAD

